



LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/2017.

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN UTILITARIO.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante I.D.R. llama a licitación abreviada para la adquisición de un camión **UTILITARIO**.

Art. 2º - CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR:

Deberán cumplir con las especificaciones previstas en ANEXO I.

Art. 3º – ANTECEDENTES

Se exigirá para la marca una antigüedad superior a dos años en el mercado. A efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto, es decir cantidad de unidades vendidas, fundamentalmente en los modelos ofrecidos ó similares, año de venta, adquirientes.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos, equipo y personal destinado a las reparaciones de las unidades ofertadas.

La I.D.R se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

Art 4º- INFORMACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Se deberá suministrar procedencia y características de las unidades ofrecidas y un manual o folleto. Estos deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción- que correspondan exclusivamente al modelo ofrecido, o - en su caso- minucioso detalle de las diferencias.

Art. 5º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes a las unidades ofrecidas tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 6º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales, de aplicación a la unidad que el fabricante haya previsto, o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto.

Art. 7º- POSIBILIDAD DE RECAMBIO

Los oferentes podrán incluir en su propuesta la opción de recambio gratuito de la unidad antes de los 100.000 km o antes de los dos años, lo que ocurra primero, situación la cual será tomada en cuenta por la IDR al momento de evaluar las ofertas.

Art. 8º- ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso de las unidades, como para su correcto mantenimiento.

Art. 9º – FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán estar expresados en dólares estadounidenses CIF Montevideo.

Art. 10º - PLAZO DE ENTREGA.

Los oferentes indicarán el plazo de entrega de las unidades, el cual será tenido en cuenta por la administración al momento de la adjudicación.

Art. 11º – MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega de la unidad el atraso será sancionado con una multa del 0,0005% por día de demora.

Excedidos los 30 días, la I.D.R. podrá declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

Art. 12º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la I.D.R. manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

Art. 13º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar todas las ofertas a su exclusivo juicio.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 14º- FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán indicar la o las posibles formas de pago por parte de la Intendencia, las que serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la propuesta.

Art. 15º- GARANTÍA DE LA UNIDAD ADQUIRIDA

Los oferentes expresarán detalladamente la garantía de vehículo ofrecido, lo que será tenido en cuenta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones al momento de su dictamen.

Art. 16º- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas en forma escrita por el personal de la Asesoría Notarial de la I.D.R., sito en Gral Artigas 176 de la ciudad de Rocha, Tel/Fax 1955 int 263 o 4472 3282.

Art. 17º- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las ofertas se hará hasta la hora de apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2017 en la Asesoría Notarial de la I.D.R, sita en Gral Artigas 176 de la ciudad de Rocha, a la hora 16.

Art. 18º- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del

o los interesados, sean o no adquirientes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

Art. 19º- PRECIO DE LOS PLIEGOS

La adquisición de este pliego de condiciones particulares se efectuará en la sede de la I.D.R (Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha) o en la Oficina de la misma en Montevideo (Galería Caubarrere, 18 de julio 907 Piso 5), hasta el día del acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos uruguayos).

Art. 20º- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) La marca ofrecida deberá tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay.

B) Haber suministrado a otros organismos oficiales y/o a empresas particulares, vehículos de igual marca y modelos que los propuestos.

C) Asimismo deberán indicar los nombres del titular, documento de identidad y domicilio de la empresa.

Art 21º. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de Adquisición del Pliego de Condiciones.

- Quien resulte adjudicatario deberá presentar:
 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva.
 - Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

Art. 22º. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de

fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAMIÓN UTILITARIO

1. Chasis
 1. Será totalmente nuevo de fábrica.
 - 1.
 1. Deberá ser apto para transitar todo tipo de caminos.
 - 2.
 1. El peso bruto debe cumplir con las reglamentaciones de carga vigente (DNT del MTOP).
 - 3.
 1. Deberá contar con cubre ruedas traseros y guardafangos.
 - 4.
2. Cabina
 2. Cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuado aislamiento térmico.
 - 1.
 2. Tendrá:
 - 2.
 2. Capacidad mínima para conductor y 2 pasajeros.
 - 2.
 - 1.
 2. Parabrisas con cristal de seguridad
 - 2.
 - 2.
 2. Limpiaparabrisas delantero
 - 2.
 - 3.
 2. Viseras para el sol
 - 2.
 - 4.
 2. Calefacción y desempañador de parabrisas.
 - 2.
 - 5.
 2. Iluminación eléctrica interior.
 - 2.
 - 6.
 2. Cerradura de seguridad en todas las puertas.
 - 2.
 - 7.
 2. Asientos apropiados para conductor y acompañantes, equipados con cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.
 - 8.
3. El Instrumental de tablero deberá como mínimo:

3. Velocímetro con cuenta kilómetros.
 - 1.
3. Indicador de cantidad de combustible.
 - 2.
3. Indicador de presión de aceite de lubricación de motor
 - 3
3. Indicador de carga eléctrica
 - 4
3. Indicador de cambio de luces.
 - 5
4. Luces

Deberá contar con las señales lumínicas reglamentarias (Decreto 118/94 Capítulo VII) correspondientes, además de:

 4. Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
 - 1.
 4. Dos luces traseras de pare.
 - 2.
 4. Dos luces traseras de retroceso.
 - 3
 4. Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección las que serán de tipo de destello.
 - 4.
 4. Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
 - 5

Los faroles traseros y laterales al alcance de roturas en servicio deberán contar con protección
5. Paragolpes
 5. Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el
 - 1 Reglamento Nacional de Tránsito
 5. En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente
 - 2 instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado.
- 6 Motor
 6. Tipo Diesel, inyección.
 - 1
 6. Filtro de aceite de lubricación de motor de elemento reemplazable.
 - 2
 6. Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de dos etapas previas a la
 - 3 bomba de inyección
 6. Arranque eléctrico
 - 4
 6. Alternador de capacidad mínima de generación de 140 A a 160 A
 - 5
 6. Se preferirán motores de no más de seis cilindros

6

6. Potencia mínima: 75 hp

7

7 Dirección

7. La dirección será servo hidráulica o similar de fácil accionamiento.

1

8 Frenos

8. Los frenos de servicios serán de tipo neumático, preferiblemente en dos circuitos independientes.

1

8. El freno de estacionamiento será accionado mediante aire y resorte.

2

9 Rodado y suspensión

9. El eje delantero tendrá elásticos reforzados y amortiguadores de doble efecto para servicio pesado.

1

9. El eje trasero (eje motriz) será sencillo con elásticos reforzados y sobre elásticos.

2

10 Terminación

10 Las unidades se entregarán pintadas en blanco indicándose el proceso empleado.

.1

11 Cajas:

.

11 Capacidad de carga de la caja mínima de 1.9 Toneladas y máxima 2.5 toneladas..

.1.

11 Superficie de caja mínima de 3 m².

.5.

12 Documentación técnica a presentar con la propuesta.

.

Se deberá presentar un ejemplar del manual de taller o microfichas correspondientes, un ejemplar del manual de repuestos (catálogos de partes), un manual de operación y mantenimiento, en cada caso para cada unidad o equipo propuesto. Los documentos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen con su correspondiente traducción.

ANEXO II

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA No. 19/2017**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: _____ No. _____

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN Y QUE ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA PARA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: